

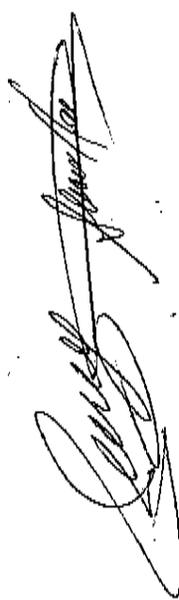
Acta N° 40
Consejo Administrador
Becas "Carlos Quijano"

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

En el día de la fecha se reúne el Consejo Administrador del Fondo de Becas "Carlos Quijano", creado por el artículo 1 del Decreto N° 346/07 de fecha 17 de setiembre de 2007, con la presencia del Mtro. Edison Torres Consejero del Consejo de Formación en Educación en representación de la Dirección de Educación del MEC; Dr. David González Director de la DICYT y la Dra. Alicia Saura, en representación del Director de la Secretaría de Derechos Humanos y actuando como Secretaria de Actas la encargada de la Oficina de Becas Lic. Graciela Vernengo. -----

Se presentaron un total de noventa y siete (97) solicitudes de las cuales seis (6) son solicitudes de ciudadanos afrodescendientes. El Consejo Administrador establece las prioridades estableciendo los siguientes criterios: 1) Se financiará estudios de posgrados en instituciones nacionales o extranjeras, priorizándose las actividades nacionales y en la región; 2) De acuerdo a la Ley N° 19.122 se asignará al menos un 30% del fondo para personas afrodescendientes; 3) Serán atendidas en este bienio las solicitudes de ciudadanos uruguayos para estudios en ciencias de la educación, arte y gobernabilidad; 4) Se priorizarán los posgrados en curso verso inicio y que finalicen con el trabajo de Tesis; 5) El monto para este ejercicio se fijó en \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil); 6) Quedarán despriorizadas aquellas solicitudes que cuentan con apoyo para el pago de matrícula o para cursar el posgrado; 7) Se priorizarán pequeños apoyos y situaciones sociales; 8) El monto otorgado es por un año; 9) Debido a la gran cantidad de solicitudes se priorizarán los Doctorados y Maestrías a los Diplomas y Especializaciones; 10) No se tendrán en cuenta las solicitudes que no hayan adjuntado toda la documentación solicitada y formulario correcto. -----

El Consejo Administrador resuelve no otorgar la beca por: 1) Haber recibido beca en el 2017 y de acuerdo al Reglamento el apoyo para Diplomatura es de 12 meses: Gonzalo Rodríguez; 2) Por no ser ciudadano uruguayo o formulario incorrecto o no tener título de grado a: Keissy Correa; Isabella Dubroca; Ida Fernández; Etna Linares; María Paz



Martínez; María do Socorro Santos y Sabrina Rodrigues; 3) por realizarse el posgrado en el exterior, estos son: Angel Ojeda; Álvaro Lema; Marcela Blanco; María Cosco; Manuel Curiel; María Núñez; María Peradones; Facundo Torrents; Mauricio Alchurrut, Felipe Lazo; Analaura Talento; Cecilia Vidal; Nahir Perdomo; Juan López; Victoria Zabaleta; Melissa Bariani; Cecilia Casagrande; Florencia Coll; Pilar Alonso y Aida Sanz. 4) Por no ser área prioritaria y recibir beca: María Magdalena Bas; María Goñi; Andres Buschiazzo; Analisa Waller; Carolina Rojas; Mónica Remedios; Marcelo Mondelli; Rodrigo García; Michel Dibarboure; Juan Queijo; Evelin Lasarga; María Emery; Mayra Martiarena; Martín Biramontes; Patricia Sandes; Pablo Marmissolle; Heleana Appratto; Karina Abdala; María Bula; Damián Díaz; Rodrigo Ponce de León; Pablo Guillén; Alfredo Cruz; Carina Silva; Hekatherina Delgado y Isabel Pérez; 5) Por falta de cupos a: Tania Presa; Wilson Ubal; Ana Rodriguez; Leticia Berrtti; Ricardo Amorín; Alesandra Otero; Ivanna Puertas; Luis Lereté; Ana Martínez; Ana Machado; Damián Romero; Luciana Aresche; Daniela Torres; Ana Palumbo; María Berdon; María Sabrina Pérez; Gabriela Asuaga; M^a Noel Tenaglia; Ana Segovia; M^a Eugenia Fernández; Sirpa Rebuffo; Jimena Núñez; Manuela Falero; Maximiliano de León; Paola Díaz; Inés Guimarey; Eugenia de los Campos; Camila Casas; Matilde Garrido; Mayra Fariás; Anabela Paleso y M^a Raquel Martínez. -----

Finalizado el estudio el Consejo otorga once (11) becas en total de las cuales cuatro (4) son estudiantes afrodescedientes: Hugo Angelelli C.I. 3.215.319-6 por un monto total de \$ 65.500 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos); Romina Medeiros C.I. 4.634.561-4, por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos); Ana Moreira C.I. 3.703.972-7, por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos) y a Claudio Silva C.I. 4.349.015-7 por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos); Martín Martínez C.I. 3.525.411-7, por un monto total de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos uruguayos); Juan Asuaga C.I. 1.804.067-2, por un monto total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos); M^a Lucrecia Ithurbide C.I. 4.759.581-8, por un monto total de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos); Paula Pais C.I. 4.899.060-7, por un monto total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos); Cecilia Bello C.I. 4.648.541-4 por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos); Virginia Osorio C.I. 4.070.680-6, por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos) y Diego Grauer C.I. 4.744.033-8, por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos).

Se comunicara a los beneficiarios y se los citará para la firma del contrato, el Acta será publicada en la página del Ministerio de Educación y Cultura. -----

